



AJUNTAMENT DE GANDIA

Plaça Major, 1
46700 GANDIA
Tel.: 96 295 94 00
Fax.: 96 295 94 82

Unidad: Servicio de Contratación y Patrimonio.
Subunidad: Oficina de Contratación.
Expediente: CONT-057/2019. Contrato de suministros consistente en instalación de iluminación navideña y de Feria y Fiestas de la ciudad de Gandia.
Asunto: Apertura sobres núm. 1 y 2.

En Gandia, el día 7 de noviembre de 2019, en la sala de reuniones de la segunda planta del edificio del Mercado, cuando son las 9.30 horas, se ha constituido la mesa de contratación con el objeto de proceder a la apertura electrónica de la documentación presentada al concurso, por procedimiento abierto, del contrato de suministros consistente en instalación de iluminación navideña y de Feria y Fiestas de la ciudad de Gandia compuesta por los miembros siguientes:

Presidenta:

Sr. Ignacio Vicente Arnau Lorente, Concejal Delegado en materia de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

Sra. Isabel Santapau Martí, Letrada Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.
Sr. Jorge García Hernández, Interventor Municipal del Ayuntamiento de Gandia.

Secretario:

Sr. José Juan Morant Ripoll, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten a la sesión pero excusan su no asistencia la Sra. Vanesa Felip Torrent, Secretaria General, y el Sr. Vicent Sarrió Chafer, Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Gandia.

No asiste a la sesión ningún representante de la mercantil que ha presentado oferta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inicia ésta siguiendo la relación de los asuntos especificados en el Orden del Día:

PRIMERO. - Apertura electrónica de la documentación contenida en el sobre número 1, "*Documentación administrativa y proposición juicio de valor*", de la oferta presentada por la empresa concurrente a licitación del contrato y calificación de la declaración responsable y, en su caso, requerimiento para la subsanación de deficiencias.

SEGUNDO. - Apertura electrónica de la documentación contenida en el sobre número 2, "*Proposición automática*", de la oferta presentada por la empresa admitida a la licitación.





TERCERO. - Valoración de la proposición presentada por la empresa admitida a la licitación del contrato y, en su caso, propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación y requerimiento a la empresa mediante comunicación electrónica para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación indicada en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. Apertura electrónica de la documentación contenida en el sobre número 1, “Documentación administrativa y proposición juicio de valor”, de la oferta presentada por la empresa concurrente a licitación del contrato y calificación de la declaración responsable y, en su caso, requerimiento para la subsanación de deficiencias.

Abierta la sesión de la mesa el Presidente da cuenta del número de proposiciones recibidas mostrando esta información en pantalla y el nombre de los licitadores. A continuación, se accede a la proposición presentada en un sobre/archivo electrónico mediante su descriptación. Esta actuación la lleva a cabo el secretario de la mesa.

Las empresas que aparecen tras la descriptación son las siguientes:

LISTA DE OFERTAS				+ Fase de apertura		Opciones v	
Apertura de ofertas							
Referencia de Oferta	Empresa	Enviado:	Valor				
PT1.RPL.2209560	Ruano Organizacion, S.L.	31/10/2019 12:13:33					

A continuación, el secretario de la Mesa abre los archivos del sobre número 1 presentado por el licitador. Los miembros de la mesa a través de la pantalla observan la apertura de cada archivo que contiene el sobre número 1, comprobando que ha presentado la declaración responsable firmada electrónicamente y advirtiendo que de resultar adjudicatario deberá acreditar la solvencia conforme a lo previsto en el citado pliego y en la LCSP.

La Mesa de Contratación, sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión acuerda admitir al proceso de licitación a la empresa presentada.

A continuación, se procede a la apertura del archivo que contiene la proposición juicio de valor de la empresa licitadora, mostrando esta información en la pantalla aludida.

2.- Apertura electrónica de la documentación contenida en el sobre número 2, “Proposición automática”, de la oferta presentada por la empresa admitida a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura del archivo que contiene la proposición automática de la empresa licitadora, mostrando esta información en la pantalla aludida. A continuación, se indica el importe ofertado, conforme a lo siguiente:





Referencia de Oferta	Empresa	Cualificación	Enviado:	Valor
ILUMINACIÓN NAVIDEÑA Y DE FERIA	Ruano Organizacion, S.L.	Oferta precualificada	31/10/2019 12:13:33	109.575,85 Euro

3. Valoración de la proposición presentada por la empresa admitida a la licitación del contrato y, en su caso, propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación y requerimiento a la empresa mediante comunicación electrónica para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación indicada en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa de contratación valora la proposición juicio de valor y oferta económica presentada por la única empresa que ha presentado proposición y comprueba que el importe ofertado no supera el tipo de licitación.

La mesa de contratación acuerda que el técnico del servicio proponente emita el correspondiente informe sobre la valoración realizada.

La Mesa de contratación, eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- Que se adjudique el contrato de suministro consistente en instalación de iluminación navideña y de Feria y Fiestas de la ciudad de Gandia, a la mercantil Ruano Organización, S.L. con CIF B96162490 al ser la única oferta y no superar el precio base de licitación previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Requerir a Ruano Organización, S.L. con CIF B96162490 que presenta la única oferta, mediante comunicación electrónica para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación indicada en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa de contratación acuerda facultar al secretario de la mesa para que formalice el requerimiento y realice el resto de actuaciones hasta la propuesta de adjudicación del órgano de contratación.

La mesa de contratación condiciona el acuerdo anterior a que el técnico del servicio proponente del contrato emita el correspondiente informe en el que compruebe las operaciones realizadas en la mesa.

Finalmente, y según establece el artículo 18.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, queda aprobada esta acta en la misma sesión en la que se celebra, por unanimidad de sus miembros.





Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa finaliza el acto a las 9.40 h de la cual, como Secretario, doy fe y certifico.

Ante mí,

EL PRESIDENTE

Ignacio Vicente Arnau Lorente

EL SECRETARIO DE LA MESA

José Juan Morant Ripoll

